





RESOLUCION No. 0 5 4 4 ('1 9 ABR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1º numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando VOT - 5000 - 2015003491 del 13 de abril de 2016, de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, MAURICIO CAJICA MARTINEZ, Analista 2, Coordinador Infraestructura, de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, para desplazarse a la ciudad de Manizales, el día 21 de abril de 2016, con el fin de verificar conexiones de ultimo kilometro y diagnosticar la causa de los permanentes problemas de intermitencia que se presenta en estas Oficinas.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios \$220.349 que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce cuatro días, la suma de \$110.174.50

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario, MAURICIO CAJICA MARTINEZ, a la ciudad de Manizales, el día 21 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

MAURICIO CAJICA MARTINEZ

Sueldo Básico

: \$3.157.560

Tarifa Viáticos

: \$ 220.349

Días autorizados

: 21 de abril de 2016

Total Viáticos

: \$110.174.50

Transporte Terrestre Total

: \$51.830

: \$162.004.

Ruta Aérea

: Bogotá - Manizales - Bogotá

ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 - 076 del 8 de enero de 2016

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70









RESOLUCION No. 0 5 4 4 (19 ABR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante la Vicepresidenta de Operaciones y Tecnología, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

19 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Juz Myriam P.

CDP 672016-076 RP 7774-27656
Rubro: Viátuos y Gastos de vajo
Código: 6317007004011007.
Focho: 19-04-2016 Registrado por